



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

96.- NOTIFICACIÓN A INTERNCONS XXI, S.L. EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 239/2016.

N.I.G.: 52001 44 4 2012 0100270

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000239/2016

Procedimiento origen: SEGURIDAD SOCIAL 0000245/2012

Sobre: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE: FRATERNIDAD MUPRESPA

ABOGADO: FRANCISCO JAVIER PADILLA CONESA

DEMANDADOS INSS, INTERNCONS XXI SL, TGSS TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ABOGADO/A: LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LETRADO DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.^º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000239/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de FRATERNIDAD MUPRESPA contra la empresa INSS, INTERNCONS XXI SL, TGSS TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se han dictado las siguientes resoluciones, AUTO 08/11/16, DECRETO 09/12/16, DILIGENCIA DE ORDENACIÓN 16/12/16, Y DE 19/12/16, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia n.^º 697/16, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Málaga por importe 50.238,36 euros de principal, y 3.014,30 concepto provisional de intereses de demora y 5.023,8 euros de costas calculadas sin perjuicio de posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/ la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LRJS.”